




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

CONTRATOS SUBASTA O CONCURSO ABIERTO		
Unidad Tramitadora: POLICIA LOCAL - DLR		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 1486/2016	📄 POL10I0ZS	21-10-2016
 345R10080815156S0519		

Núm

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE SEPARADORES DE CARRILES BICI.

I. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

El objeto del contrato consiste en la adquisición de separadores para su posterior colocación en ciertos tramos de los carriles bici del municipio que carecen de separación física con el resto de la calzada y que tienen una longitud de 858 metros (250 metros en la calle Fruela, 168 metros en la calle La Libertad, 90 metros en la calle El Puentín de Piedrasblancas y 350 metros en San Xuan). El objetivo será colocarlos dejando un espacio libre de 1 metro entre cada uno de ellos. Algunos separadores, especialmente los que se instalarán al inicio de los carriles, coincidiendo con el inicio de pasos para peatones, intersecciones, etc., llevarán pilonas flexibles.

Separadores: los separadores tendrán unas medidas aproximadas de 65x20x10 cm, con cantos suaves y flexibles para evitar deformidades provocadas por el tránsito y los elementos climatológicos, sin cantos vivos, fabricados esencialmente de goma natural, de color negro con elementos retrorreflectantes de color amarillo con microesferas de vidrio encastradas y perfectamente adheridas a la banda. Con buena resistencia a la abrasión y a la luz y hueco para encajar perfectamente las pilonas flexibles.

Pilonas flexibles: fabricadas en goma natural, con capacidad para soportar más de 2000 impactos sin romperse, de entre 35 y 40 cm de altura, color negro, con dos franjas reflexivas nivel II de color amarillo, para encajar en los separadores antes de ser fijados al pavimento.

En total se suministrarán 510 separadores de 65x20x10 cm y 50 unidades de pilonas flexibles, para colocar preferentemente en los puntos más conflictivos (arranque del carril bici, vados, pasos para peatones, intersecciones, etc.).

II.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

El suministro se entregará con todos los anclajes necesarios para su fijación a tierra (tornillos, arandelas, tacos, etc.).

III.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se propone un presupuesto máximo de este contrato de 22.000 € (18.181,82 € base imponible, más 3.818,18 € de IVA).

IV.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

El licitador presentará dentro del plazo establecido su proposición en tres sobre separados:

- **Sobre A: La documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación.**



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sobre B: Documentación ponderable a través de juicios de valor:** mejoras.
- **Sobre C: Documentación cuantificable de forma automática:** proposición económica.

V.- REQUISITOS DE SOLVENCIA

La **solvencia económica y financiera de los empresarios** podrá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

La **solvencia técnica** se deberá acreditar por el siguiente medio: una relación de los principales suministros efectuados en los cinco últimos años, indicando importes, fechas y destinatarios, que hagan referencia a automóviles de policía de similares características a los que son objeto de esta contratación.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios de adjudicación del contrato serán los siguientes:

1.- Criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor. Mejoras gratuitas: máximo 30 puntos.

Recibirán puntuación las mejoras propuestas por los licitadores:

a).- Aumento del período de garantía: hasta 10 puntos.

Se valorará con 2 puntos por cada año de ampliación del período de garantía que figura en el presente pliego, hasta un máximo de 10 puntos.

b).- Disminución del plazo de entrega: hasta 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos si se reduce el plazo de entrega en 30 o más días.

c) Fabricación con plástico reciclado: 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos si se acredita que la fabricación de los separadores se ha realizado a partir de plásticos reciclados.

d) Colocación gratuita de un estacionamiento para cinco bicicletas: 5 puntos.

Se valorará con 5 puntos la colocación de un estacionamiento para un mínimo de cinco bicicletas y una señal que así lo indique, en un lugar indicado por el Ayuntamiento dentro del recorrido del carril bici.

2.- Criterios cuantificables automáticamente por aplicación de una fórmula. Proposición económica: máximo 70 puntos.

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función a la **baja** presentada sobre el presupuesto base de licitación señalado el pliego.
- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir a la mayor baja, el máximo de los puntos correspondientes.
- A las ofertas siguientes en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula de proporción directa: $P = (\underline{pm} \times o) / mo$, donde **P** es la puntuación, **pm** es la puntuación máxima, **o** es el valor cuantitativo de la oferta que se valora y **mo** es la mejor oferta, es decir, la mayor baja.

VII.- PLAZO DE ENTREGA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

El plazo de entrega del material a suministrar será de 60 días naturales a partir de la formalización del contrato.

El adjudicatario está obligado a efectuar la entrega del material en las instalaciones del Servicio Municipal de Obras del Ayuntamiento de Castrillón, sito en la calle La Fábrica de la localidad de Arnáu (Castrillón).

La recepción de los bienes exigirá acto expreso y formal y se llevará a cabo con las formalidades y requisitos exigidos por la legislación vigente y a la misma concurrirán los funcionarios designados por el Ayuntamiento y el empresario adjudicatario, levantándose acta del resultado. Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

VIII.- PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía mínimo de dos años, a contar desde la fecha de recepción o conformidad del suministro.

IX.- PENALIDADES

El Ayuntamiento de Castrillón se reserva el derecho de aplicar las penalidades marcadas por el TRLCSP.

Para el supuesto de demora en la entrega del suministro, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.4. de la TRLCSP, se establece una penalidad de 25 € diarios.

Para el supuesto de cumplimiento defectuoso o incumplimiento de los criterios de adjudicación que haya ofertado el contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.1. del TRLCSP, se establece una penalidad máxima cuya imposición será proporcional a la gravedad del incumplimiento, con límite de 6.000 euros. Los criterios que servirán de base para la aplicación proporcionada de la penalidad serán los siguientes:

- a) El incumplimiento de la normativa aplicable a este tipo de materiales.
- b) El incumplimiento de las mejoras ofertadas.

Lo que informo a V.S., para su conocimiento.

Castrillón, 21 de octubre de 2016.
EL COMISARIO JEFE DE LA POLICÍA LOCAL